



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° **632** -2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, **06 AGO 2018**

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 602-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 30 de julio del 2018, la Oficina de Recursos Humanos, ha definido prorrogar bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 el contrato de servicios personales del señor **Elly GONZALES AYBAR**, para desempeñar las funciones del cargo de Chofer I, Nivel Remunerativo STD, plaza N° 11 del CAP y 11 del PAP, de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2018, **debiendo ser lo correcto en lo que respecta al apellido paterno GONZALEZ;**

Que, los errores material o aritmético de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de decisión, en observancia a lo dispuesto por el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 490-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el segundo considerando y el primer artículo de la Resolución Directoral N° 600-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, referente al contrato del señor **Elly GONZALES AYBAR** debiendo ser lo correcto el apellido paterno **GONZALEZ**.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de rectificación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ORH/GVS